

EXALTACIONES RECIBIDAS CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 182 DE 2006
"Por el cual se confiere una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Condecoración **JOSÉ EUSTASIO RIVERA**, fue creada para distinguir y estimular a las personas y las instituciones que presten servicios eminentes al Departamento del Huila, en el campo cultural;

Que la **ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA** es una institución de grandes méritos, y que ha cumplido 50 años de labor ininterrumpida trabajando en la investigación, rescate y divulgación de la historia regional;

Que la **ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA** es una de las corporaciones de carácter académico con más larga trayectoria cultural y notables logros, con los que ha contribuido y contribuye actualmente, al desarrollo integral del Departamento;

Que por su estupenda obra es digna del reconocimiento del Gobierno Departamental y de la comunidad huilense,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Exáltase a la **ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA** y confíresele la condecoración **JOSÉ EUSTASIO RIVERA** en reconocimiento por sus notables servicios al Huila y a la región Surcolombiana.

ARTICULO SEGUNDO: Cítasele como ejemplo institucional de trabajo desinteresado por la cultura y el desarrollo intelectual del pueblo huilense.

ARTICULO TERCERO: La Condecoración le será impuesta, por el Gobernador del Departamento, en la persona del Presidente de la Corporación, en ceremonia solemne el día 24 de febrero de 2006.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil seis (2006).


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador





Imposición de la presea José Eustasio Rivera Salas por parte del señor Gobernador del Huila



El señor Gobernador del departamento, felicita al Presidente de la Academia Huilense de Historia, luego de condecorarlo



Alcaldía de Neiva

Despacho



Decreto No. 0267 de 2006

Por el cual se exalta una labor y se otorga una condecoración

LA ALCALDÍA DE NEIVA

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 097 de 1994 se instituyó la condecoración **ESCUDO CIUDAD DE NEIVA**, para exaltar a personalidades e instituciones que se hayan distinguido por sus valiosos aportes al desarrollo de la ciudad y que por sus ejecutorías hayan dado brillo y realce a nuestra gestión.

Que la **ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA** cumple 50 años de ininterrumpida y extraordinaria labor, consagrada a la tarea imprescindible, delicada y apasionante de reconstruir y salvaguardar nuestra memoria histórica e identidad cultural como Departamento, prestando un servicio invaluable al desarrollo de la ciudad.

Que el dedicado trabajo de sus actuales miembros, y de quienes los han antecedido, trasciende en el tiempo y el espacio para que neivanos y huilenses sigamos entendiendo el pasado para construir un mejor futuro, como una generosa demostración de su amor y sacrificio por nuestra región.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Exístenza con la condecoración "Escudo Ciudad de Neiva" en su Categoría Oro a la **ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA**, en reconocimiento a su consagrada labor y a sus invaluable servicios prestados al Huila y Colombia, y colóquense como ejemplo para presentes y futuras generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La distinción será impuesta por la Alcaldía de Neiva, en Ceremonia especial el día 24 de febrero de 2006. Copia del presente Decreto, en nota de estilo, será entregada al presidente de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a 24 de febrero de 2006.

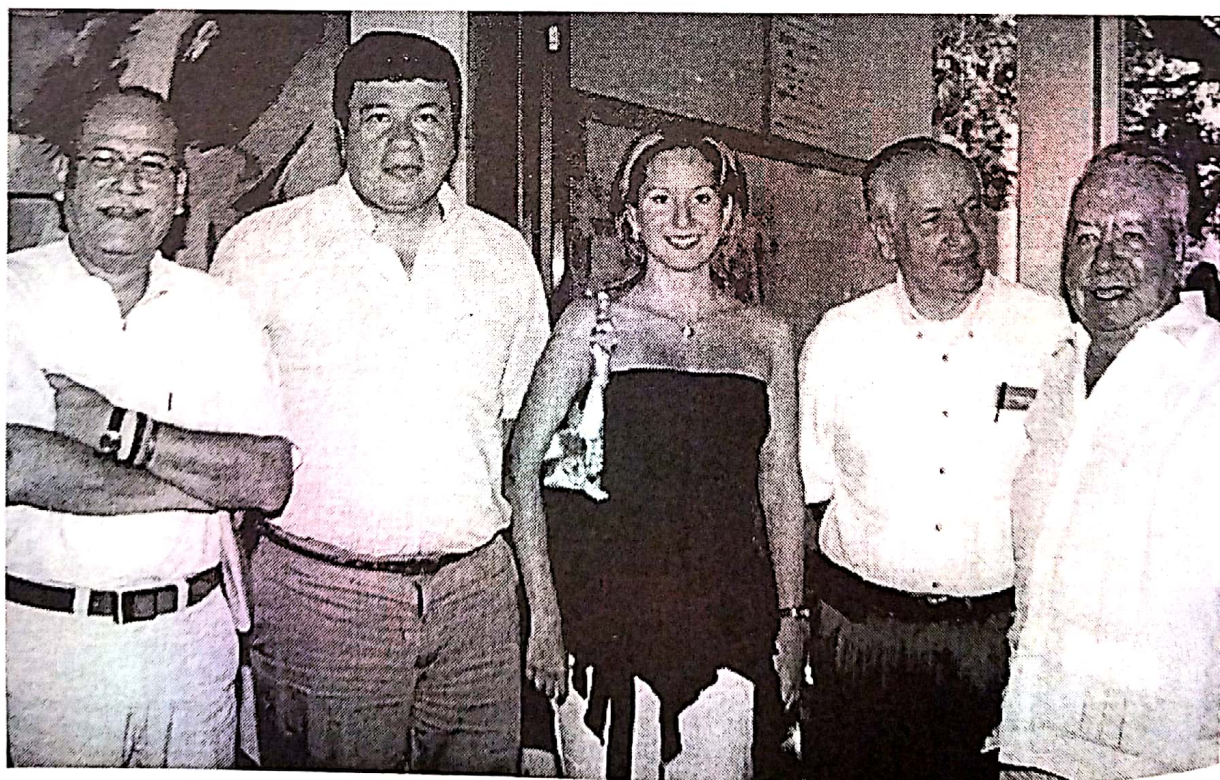
Gustavo González
GUSTAVO GONZÁLEZ
Alcaldía de Neiva

Milena Oliveros Crespo
MILENA OLIVEROS CRESPO
Canciller de la Orden





Entrega del escudo de Neiva por el Alcalde encargado, Secretario de Gobierno Municipal, al Presidente de la Academia Huilense de Historia



La Directora de Cultura Municipal, Larissa Fernanda Calderón Ortiz, en asocio, de izquierda a derecha, del H. Académico Benhur Sánchez Suárez; del Secretario de Gobierno Municipal, Luis Miguel Losada Polanco y de los exparlamentarios Guillermo Plazas Alcid y Jaime Trujillo Bustos.

